

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 26 de junio de 1970 por la que se crea una segunda Comisión Técnica Calificadora Provincial en la provincia de Barcelona.

Ilustrísimos señores:

El número dos del artículo tercero del Decreto 2186/1962, de 16 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre) prevé la creación de más de una Comisión Técnica Calificadora Provincial en aquellas provincias en las que el número de casos a resolver así lo aconsejen.

En tal supuesto legal hay que considerar que se encuentra la provincia de Barcelona, por lo que se estima necesaria la creación de una segunda Comisión Técnica Calificadora Provincial, con la misma competencia funcional y ámbito territorial que la primera ya constituida.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Seguridad Social y en uso de las facultades que le confiere el precepto antes citado, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. 1. Se crea una segunda Comisión Técnica Calificadora Provincial en la provincia de Barcelona, con competencia territorial y funcional en todo el ámbito de ésta.

2. Los expedientes que se presenten en cualquiera de las Comisiones Técnicas Calificadoras Provinciales serán turnados por la primera de dichas Comisiones, procediendo a su reparto conforme a las normas que en esta materia sean dictadas por la Dirección General de la Seguridad Social.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de la Seguridad Social para resolver cuantas cuestiones puedan plantearse en aplicación de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de junio de 1970.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Seguridad Social de este Ministerio.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de Trabajo para la Industria de la Confección en Serie.

Advertido error material en el texto remitido para su publicación del Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de Trabajo para la Industria de la Confección en Serie, aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 141, de 13 de junio de 1970), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9298, primera columna, línea veintiseis, donde dice: «Textil, incluida la especialidad...», debe decir: «Textil, excluida la especialidad...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de junio de 1970 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican), el Jefe, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocados:

- Comandante de Complemento de Ingenieros don Maximino González Viera. «Empresa Ahorro y Capitalización, S. A.» Madrid.—Retirado. Le corresponderá el 15-8-70.
- Capitán de Complemento de Artillería don Miguel Astray Cruz. Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo. Madrid.—Retirado. Le corresponderá el 9-9-70.
- Capitán de Complemento de Artillería don José Goñiz Novo. AOSPO. Ministerio de Hacienda. Tenerife.—Retirado. Le corresponderá el 18-7-70.
- Teniente de Complemento de Artillería don Manuel Sánchez Benito. Ministerio de Información y Turismo. Madrid.—Retirado. Le corresponderá el 5-9-70.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Enrique Rodríguez Triana. Empresa «Solifio Abreus». Pontevedra.—Retirado. Le corresponderá el 6-8-70.

Reemplazo voluntario

- Capitán de Complemento de Ingenieros don Eleuterio Pertierra Busto.—Retirado. Le corresponderá el 8-8-70.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Luis Delgado de

Mendoza y Delgado de Mendoza.—Retirado. Le corresponderá el 18-8-70.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Jacinto Darías Ferrer.—Retirado. Le corresponderá el 17-8-70.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocados», quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran Secretarios de Juzgados de Paz en concurso ordinario de traslado.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de mayo último para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz, de poblaciones de más de 7.000 habitantes,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1966 y disposiciones complementarias, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan: